



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0674-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

VISTOS:

los expedientes presentado por los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 157-2023-D-FCCF/UANCV-J de fecha 12 de octubre de 2023 y Oficio N° 162-2023-D-FCCF/UANCV-J de fecha 18 de octubre de 2023, documentos suscritos por la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras/UANCV; el Informe N° 075-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de 27 de octubre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 157-2023-D-FCCF/UANCV-J y N° 162-2023-D-FCCF/UANCV-J, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobado en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 22 de junio de 2023, la Bachiller MARI MAR MAMANI SALAMANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN, PERIODO 2019 - 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de junio de 2023, la Bachiller ROSA MARISOL SANCHEZ SANDOVAL, ha sustentado





UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”

RESOLUCIÓN N° 0674-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

satisfactoriamente la Tesis, denominada: SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TESORERÍA EN EL PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE PRORRIDRE PUNO, PERIODO 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de agosto de 2023, la Bachiller CAROLINA MENDOZA GOMEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO DE LA PLANILLA ELECTRÓNICA EN LAS OBLIGACIONES LABORALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MUEBLERÍA DE LA CIUDAD DE PUNO, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de agosto de 2023, la Bachiller DIANA GIANINA ALMENDRE ALBERTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCIDENCIA DEL CONTROL INTERNO DE ALMACÉN CENTRAL EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de agosto de 2023, la Bachiller EDITH YESSICA MUCHO CASTILLO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EDUCACIÓN FINANCIERA Y SU INFLUENCIA EN EL MANEJO EFICIENTE DEL DINERO EN PERSONAS NATURALES DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES 6 DE ENERO ILAVE PERIODO 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de junio de 2023, la Bachiller SUDAY CLORINDA NINA FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NIVEL DE CONOCIMIENTOS DE LOS CANDIDATOS A LA ALCALDÍA SOBRE GESTIÓN PÚBLICA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CHUCUITO – JULI, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, la Bachiller NANCY NADINE CHOQUEHUANCA ESPERILLA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GRADO DE RELACIÓN ENTRE EL TIPO DE CAMBIO MONETARIO Y LA RENTABILIDAD EN LAS EMPRESAS DE VENTA DE COMPUTADORAS DEL JIRÓN MOQUEGUA JULIACA, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, el Bachiller PEDRO ROBERTO MAMANI HUAYTA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL EN EL PERIODO 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 08 de agosto de 2023, la Bachiller THALIA CHOQUEHUAYTA NUÑEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES Y EL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, 2022, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 31 de agosto de 2023, la Bachiller LUZ MARINA KANA MACCAPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTOS DE LA GESTIÓN DE REMUNERACIÓN EN LA SATISFACCIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SERVOSA CARGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, PERIODO 2023, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de junio de 2023, el Bachiller JONATHAN JUNIOR PAUL PACORI TICONA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SEDA JULIACA SOCIEDAD ANÓNIMA – PERIODO 2021, para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 09 de agosto de 2023, el Bachiller BORIS ALEXIS NARVAEZ GALINDO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO POR SECTORES EN EL EMPLEO INFORMAL EN EL PERÚ, PERIODO 2014 - 2021, para optar el Título Profesional de





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0674-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

LICENCIADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de agosto de 2023, el Bachiller WALTER ROQUE SUCASACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPACTO DE LA CARTERA DE PROYECTOS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE CARACOTO, PERIODO 2015 - 2022, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de agosto de 2023, el Bachiller KEVIN ARNOLL COAQUIRA UBANO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DETERMINANTES DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE LA PROVINCIA DE SANDIA, PERIODO 2019, para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 27 de octubre de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachiller de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1. MARI MAR MAMANI SALAMANCA
2. ROSA MARISOL SANCHEZ SANDOVAL
3. CAROLINA MENDOZA GOMEZ
4. DIANA GIANINA ALMENDRE ALBERTO
5. EDITH YESSICA MUCHO CASTILLO
6. SUDAY CLORINDA NINA FLORES
7. NANCY NADINE CHOQUEHUANCA ESPERILLA
8. PEDRO ROBERTO MAMANI HUAYTA
9. THALIA CHOQUEHUAYTA NUÑEZ
10. LUZ MARINA KANA MACCAPA
11. JONATHAN JUNIOR PAUL PACORI TICONA

II. TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

1. BORIS ALEXIS NARVAEZ GALINDO
2. WALTER ROQUE SUCASACA
3. KEVIN ARNOLL COAQUIRA UBANO



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0674-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 27 de octubre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, EP. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO.
ARCH. JBN/RCC/fnsv